



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina\*

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSJR-SJB: 177/2024**

Comodoro Rivadavia, 24 de junio de 2024

**VISTO:**

La necesidad de cubrir cargos de auxiliares de segunda en todas las sedes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la 1º Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad la Sra. Delegada Académica de la sede Trelew informó la disponibilidad de 2 (dos) rentas de auxiliares de segunda y la posibilidad de que por el presente ciclo lectivo las mismas puedan ser utilizadas por otros/as estudiantes de otras sedes, con el compromiso de volver a formar parte de las rentas de la sede Trelew a partir del 01 de abril de 2025.

Que el Consejo Directivo analizó la situación y decidió por mayoría que las rentas disponibles sean utilizadas por estudiantes de la sede Puerto Madryn y la sede Esquel.

Que se ha realizado la evaluación de los respectivos postulantes.

Que se ha tenido en cuenta la normativa vigente.

Que importa a la Facultad favorecer la composición integral de sus cátedras a través de la incorporación de auxiliares de segunda de manera sistemática.

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Dejar sin efecto la designación de la estudiante Rosas, Cristina Julieta, DNI 42.970.172, como Auxiliar de Segunda, dedicación ad honorem, de la asignatura Práctica Profesional I, de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, a partir del 24 de junio de 2024.

...//



...//2.-

Art. 2°) Designar a estudiante Rosas, Cristina Julieta, DNI 42.970.172, como Auxiliar de Segunda, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional I, de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 24 de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Art. 3°) Establecer que la disponibilidad presupuestaria para las rentas establecidas en la presente resolución es excepcional y solo válida para el ciclo lectivo 2024.

Art. 4°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el estudiante involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSR-SJB: 177/2024**

  
Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB